



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4778/16

Res. 3279/16

ACTA N° 75, de fecha 12 de octubre de 2016.

VISTO: La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Hotelería elevando la propuesta del Prof. Alberto VARELA de efectuar un Certamen de Mozos;

RESULTANDO: I) que la Comisión integrada por estudiantes de 2° SQ de Sala-Bar de la Escuela de Hotelería, Mtra Tec. Carmen AZCOITÍA (Coordinadora del citado centro educativo), Prof. Javier BRUZZESE y Prof. Alberto VARELA, trabajó en la propuesta;

II) que esta convocatoria es abierta y alcanza a personas mayores de 18 años que sean alumnos del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de otras instituciones educativas o profesionales;

III) que el citado evento cuenta con el auspicio del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel que lo declara de su interés, brindando las instalaciones, insumos y premios para dicho evento;

IV) que a fs. 28 y 29, luce el proyecto del “Primer Certamen de Mozos” el cual se realizará entre los días 17, 18 y 19 de octubre del corriente en el piso 25 del Restorán Arcadia del citado Hotel, de 17.00 a 23.00 horas;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de la Escuela de Hotelería informa que el evento revaloriza la profesión del mozo, incentivando al alumnado a prepararse en esta materia, colaborando para promover la matrícula;

II) que la Inspección de Gastronomía avala la presente propuesta;

III) que este Consejo entiende pertinente dar amplia difusión al Certamen;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al 1^{er}. Certamen de Mozos que se llevará a cabo en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel entre los días 17, 18 y 19 de octubre.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, Acta N° 73, de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.
- 3) Hacer saber a los docentes que colaboren en la organización del Certamen, podrán solicitar licencia en forma personal, bajo los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación en Administración, Comercialización y Servicios – Inspección de Gastronomía y de Gestión Educativa. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

